ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0623-2024	
Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona	
Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira	
Nombre del supervisor: Víctor Alfonso Barrera Miranda	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 27/sep/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: Modificación No. 1, suscrita el 17 de octubre de 2024	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($20.924.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.924.000	$5.231.000	$15.693.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1068055541 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810623015 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 02/12/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Soportar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo, suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designado por el Supervisor del contrato.

- 1.1. Participó en la reunión de seguimiento convocada por la Secretaría de Bienestar Social como organismo coordinador de la Política Pública de Juventudes con el objetivo de revisar y validar el plan de mejora a suscribirse con la Contraloría Distrital en atención a los hallazgos administrativos 2 y 9 producto de la Auditoría a la Política Pública en mención.

- 1.2. Participó en Distrito TIC, evento desarrollado en el Centro de Ciencia, Arte y Tecnología - YAWA -, donde se apoyó en el desarrollo de las actividades durante la jornada. Este evento constituye un espacio de encuentro entre los diferentes actores del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito fortaleciendo la gobernanza.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1SmqLQrQqsf2vUW0bBZQqbJHXbGc5KFZG?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones. Elaboración de actas de reunión, informes e instrumentos para consolidar información y sistematización y análisis de información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.1. Apoyó en el seguimiento y consolidación de información de los avances de las acciones responsabilidad de las Secretarías de Movilidad, Bienestar Social y Salud, con el fin de contar con la información correspondiente para el desarrollo de la Cuarta Mesa de Técnica de seguimiento a la Política Pública de CTeI.

- 2.2. Apoyó en el desarrollo metodológico de la Cuarta Mesa de Técnica de seguimiento a la Política Pública de CTeI.

- 2.3. Participó en la Cuarta Mesa Técnica de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI, con el objetivo de revisar los avances de los Organismos frente al cumplimiento de la Política Pública a corte de noviembre de 2024.

- 2.4. Contribuyó en la consolidación del informe final de avance a corte de noviembre de 2024, de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI, donde se compilan los reportes de los Organismos responsables de acciones y se establece el porcentaje de avance frente a la meta propuesta para la vigencia 2024.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1LGOQ64BeBiMP8VM-gpyHY-FugIKKG_r8?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de seguimiento a las responsabilidades del Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali.

- 3.1. Participó en la Mesa Técnica con la representante del Subsistema Distrital de Participación de las Juventudes, en línea de los compromisos adquiridos en la Tercera Mesa Interinstitucional de Juventudes para dar cumplimiento a las acciones de la Política Pública de Juventudes.

- 3.2. Participó en la reunión con el equipo de la Política Pública Cali Diversidad, con el objetivo de hacer seguimiento a los avances e indicadores responsables de DATIC.

- 3.3. Participó en las Mesas Interinstitucionales de Juventudes del Distrito de Santiago de Cali (Acuerdo Municipal 0464 de 2019), donde se socializó el desarrollo de la mesa técnica con el Subsistema Distrital de Participación de las Juventudes, como parte de los compromisos adquiridos por el Organismo en la Tercera Mesa y se revisaron los avances de los Organismos frente al cumplimiento de la política

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

pública en la vigencia 2024 y de manera puntual las dos acciones en las que DATIC es responsable.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1G8pVpmLjTw0IvDvQWzfxe9XNMpzrHR2i?usp=drive_link

contractual 4. Soportar el apoyo en la implementación y seguimiento de la Estrategia de Uso y apropiación con enfoque diferencial y de género desarrollada por el Organismo.

- 4.1. Participó en la Cuarta Mesa Interinstitucional del Observatorio de Políticas Sociales, con el objetivo de revisar los avances de los Organismos frente al cumplimiento de las políticas públicas de Mujeres, Juventud, Cali Diversidad y Cali Afro del Distrito, políticas en las cuales DATIC tiene responsabilidades y se aborda lo referente a la Estrategia de Uso y apropiación con enfoque diferencial y de género.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1m3gL4xmEwI7j2zQhuRDwQ01xamisvUmM?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Elaborar la proyección de comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- 5.1. Contribuyó en el diligenciamiento de la matriz donde se reportaron los avances de las acciones en las que DATIC es responsable teniendo presentes los proyectos del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 y los proyectos del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, con el fin de tener trazabilidad entre lo reportado desde el Organismo a la Secretaría de Bienestar Social en su rol de coordinador en la implementación de las políticas públicas poblacionales y el reporte al Departamento Administrativo de Planeación.

- 5.2. Proyectó los oficios para las Secretarías de Bienestar Social, Movilidad y Salud citándolos a la Cuarta Mesa Técnica presencial de seguimiento y solicitándoles la información de avance a corte de noviembre de 2024 en lo que respecta a la Política Pública de CTeI.

- 5.3. Proyectó y envió los correos para las Secretarías de Bienestar Social, Movilidad y Salud donde se reitera la solicitud de información de seguimiento para el correcto desarrollo de la Cuarta Mesa Técnica presencial de la Política Pública de CTeI.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Ns8-Jo6kgvM9K0jz6IivX3pSyABmADB_?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 6. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1qxHrD7YzSyIvtYWp5j4nUrkhZrU1rBmR?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1mGcM93WRCQo_eQHS3o5_wq5vf4_IO3WT?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1. Participó en la cuarta sesión del curso de 'Formación para la Acción Internacional en la Alcaldía de Santiago de Cali – 2024', con el objetivo de tener el conocimiento general de la formulación de proyectos financiados con recursos de cooperación internacional.

- 7.2. Participó en la reunión sobre Sensibilización de Usuarios Finales de la Plataforma MARI, programada para el personal de DATIC, con el objetivo de conocer y sensibilizar a los funcionarios y contratistas en el buen uso de la herramienta MARI.

- 7.3. Asistió a la Sensibilización virtual CTO, netmap y metering Gestión de activos con el objetivo de sensibilizar y equipar a los participantes con el conocimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

necesario sobre cómo estas herramientas y procesos pueden mejorar la gestión y operación de infraestructuras tecnológicas, promoviendo la eficiencia, reducción de costos y mejora en la toma de decisiones estratégicas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1qZ6NM3LGcapWQD3Yj1XdN5XKcFBJTLzP?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma de presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC, de los servicios prestados pactados en el Contrato N°4134.010.26.1.0623 - 2024.

Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

VÍCTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Nombre y firma del Supervisor

EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.